



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3456

CHILLAN VIEJO, 14 OCT 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación y ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar una Profesional, para cubrir 03 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de don Miguel Bustos Torres, conforme al PADEM.
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 13.10.2016.
4.- Decreto Alcaldicio N° 7940 del 30.12.2015 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2016.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

Table with 2 columns: Field (e.g., NOMBRE EMPLEADOR, ESTABLECIMIENTO, NOMBRE, RUN, TITULO, CARGO, JORNADA, FECHA, ORIGEN DE VACANTES, CARGO PARALELO, OBSERVACIONES) and Value (e.g., MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO, LICEO POLIVALENTE JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO, BARBARA DEL PILAR ARAYA MUÑOZ, DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA, 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES, DESDE 13.10.2016 HASTA EL 19.10.2016, POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DON MIGUEL BUSTOS TORRES, RUT: 16.446.314-1, LICENCIA MÉDICA N° 2-51497613 DEL 30.09.2016, NO TIENE, NO TIENE)

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MVY / eon

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (SIAPER), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Carpeta Personal, Educación.



ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)